




FICHA TÉCNICA VEHICULO

N° INTERNO	307.				
PLACA	NNN275				
CLASE	CAMIONETA				
MARCA	FOTON				
MODELO	2026				
F. VINCULACIÓN	28-07-2025				
F. DESVINCULACIÓN	Sin asignar				
PROPIETARIO	TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S				
N° MOTOR	S008810				
N° CHASIS	LVAV2MAB4TU310096				
REVISIÓN TECNOMECÁNICA (CDA)			SOAT		
N° FORMULARIO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	N° SOAT	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
00000	07-07-2025	07-07-2027	3409736401	18-07-2025	18-07-2026
SEGURO CONTRACTUAL - EXTRA CONTRACTUAL (RCC - RCE)			REVISIÓN TECNOMECÁNICA PREVENTIVA		
N° POLIZA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	EMPRESA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
101000582-101000558	22-07-2025	22-07-2026	CDA SERVY CAR	13-01-2026	13-03-2026
MATRICULA			TARJETA DE OPERACIÓN		
N° MATRICULA	FECHA EXPEDICIÓN	N° TARJETA DE OPERACIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	FECHA VENCIMIENTO
10034821745	07-07-2025	507783	28-07-2025	28-07-2027	28-07-2027
POLIZA TODO RIESGO					
FECHA EXPEDICION	FECHA VENCIMIENTO	N° POLIZA	ASEGURADORA		
01-09-2025	01-09-2026	02011095156	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.		
 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE LIBERTAD Y ORDEN</p> <p>LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10034821745</p> <p>PLACA: NNN275 MARCA: FOTON LÍNEA: BJ1037V2MAV-8G MODELO: 2026 CILINDRADA CC: 1.968 COLOR: BLANCO SERVICIO: PÚBLICO</p> <p>CLASE DE VEHICULO: CAMIONETA TIPO CARROCERIA: DOBLE CABINA CON DIES ELEC COMBUSTIBLE: CAPACIDAD Kg/PSJ: 5</p> <p>NÚMERO DE MOTOR: S008810 REG: N VIN: LVAV2MAB4TU310096 NÚMERO DE SERIE: LVAV2MAB4TU310096 REG: N NÚMERO DE CHASIS: LVAV2MAB4TU310096 REG: N</p> <p>PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): BANGOLOMBIA S.A. IDENTIFICACIÓN: NIT: 890903938</p>			 <p>RESTRICCIÓN MOVILIDAD: ***** BLINDAJE: ***** POTENCIA HP: 161</p> <p>DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 352025000946736 FECHA IMPORT.: 30/04/2025 PUERTAS: 4</p> <p>LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: *****</p> <p>FECHA MATRICULA: 07/07/2025 FECHA EXP. LIC. TTO.: 07/07/2025 FECHA VENCIMIENTO: *****</p> <p>ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TToYTE MCPAL SABANETA</p> <p>LT03009000275</p>		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



TARJETA DE OPERACIÓN

No.507783

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	NNN275	AÑO MODELO:	2026
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	MARCA:	FOTON
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE:	DIES ELEC
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 5	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	BJ1037V2MAV-8G		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.		
NIT:	800234281		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	calle 51 72-25 of 204		
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	28-07-2025		
VIGENCIA:	DESDE:	28-07-2025	HASTA: 28-07-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA		

FIRMA DEL FUNCIONARIO

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA
2025 7 18

VIGENCIA
DESDE AÑO | MES | DÍA
LAS 00 HORAS DEL
2025 6 19

HASTA AÑO | MES | DÍA
LAS 23:59 HORAS DEL
2026 6 18



ASEGURADORA



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO	
3409736401	NNN275	VEHICULOS DE SERVIC	PUBLICO	1968	2026	
PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO			CARROCERÍA	
5	FOTON	BJ1037V2MAV-8G				
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.			
S008810	LVAV2MAB4TU310096	LVAV2MAB4TU310096	0			
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR		
RENTING COLOMBIA SAS	3214595712	NIT	8110117798	MEDELLIN		
CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN		
1306	26	61029001	3409736401	MEDELLIN		
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
991	\$414.900,00	\$215.700,00	\$2.400,00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13¹ 701,68²	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
\$633.000,00				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
FIRMA AUTORIZADA				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Texto habees data

**EL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CERTIFICA**

Que la empresa de transportes **TRANSPORTES SUPERIOR S A S**, identificada con el Nit. **800 234 281 1**, tiene contratada con nuestra compañía las pólizas de RCC y RCE para el parque automotor afiliado, con los siguientes amparos y vigencia:

VIGENCIA: julio 22 de 2025 hasta julio 22 de 2026

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL 101000582

MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD PERMANENTE	100 SMMLV
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMMLV
GASTOS MEDICOS	100 SMMLV
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL SI AMPARA	
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL SI AMPARA	
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES SI AMPARA	
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO SI AMPARA	
AMPARO AL CONDUCTOR SI AMPARA	

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL 101000558

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV	deducible 10.0% 1.0 SMMLV
MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	100 SMMLV	
MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS	200 SMMLV	
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL SI AMPARA		
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL SI AMPARA		
AMPARO DE ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL SI AMPARA		
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES SI AMPARA		
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO SI AMPARA		

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL EN EXCESO 101000307

MUERTE ACCIDENTAL	60 SMMLV
INCAPACIDAD PERMANENTE	60 SMMLV
INCAPACIDAD TEMPORAL	60 SMMLV
GASTOS MEDICOS	60 SMMLV
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL Y PENAL SI AMPARA	
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES SI AMPARA	
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO SI AMPARA	

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN EXCESO 101000305

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	60 SMMLV
MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	60 SMMLV
MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS	120 SMMLV
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL SI AMPARA	
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL Y PENAL SI AMPARA	
AMPARO DE PERJUICIOS MORALES SI AMPARA	
AMPARO DE LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO SI AMPARA	

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS O LOS DE LEY

Deducible Daños a Bienes de Terceros 10 % MÍNIMO 1 SMMLV*

Cordialmente,



DARJO VARGAS VALENCIA.
DIRECTOR TÉCNICO
SUCURSAL MEDELLIN



* **SMMLV = SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE**

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
NIT: 860.037.707-9

CERTIFICA

Que **RENTING COLOMBIA S.A.S** con NIT **811.011.779-8** tiene contratada con SBS Seguros Colombia S.A. una póliza de Seguro de **AUTOMOVILES COMERCIAL** No. **02-201-1095156**, con las siguientes condiciones:

TOMADOR: *RENTING COLOMBIA S.A.S*

ASEGURADO: *RENTING COLOMBIA S.A.S.*

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS / TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.

VIGENCIA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 – 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

LÍMITE DE COBERTURA: 700/700/1400 POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL

PLACA: **NNN275**

DEDUCIBLE: NO APLICA

Nada de lo mencionado en este certificado altera ni amplía en ninguna forma los términos estipulados en la Póliza **02-201-1095156**.

La totalidad de términos, condiciones, amparos, exclusiones, garantías, definiciones y sublímites se encuentran establecidos en la póliza del ramo **AUTOMOVILES COMERCIAL** No. **02-201-1095156** expedida por SBS Seguros Colombia S.A.

La presente certificación se expide a solicitud del cliente, el 16 de **septiembre de 2025** en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,



SBS Seguros Colombia S.A.